

Municipio de Tolimán, Querétaro

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-22018-16-1260-2018

1260-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,008.2
Muestra Auditada	16,207.1
Representatividad de la Muestra	85.3%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de Tolimán, Querétaro, por 19,008.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 16,207.1 miles de pesos, monto que representó el 85.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de la Obra Pública del Municipio de Tolimán, Querétaro, ejecutor de los

recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Municipio de Toluimán, Querétaro.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>La entidad fiscalizada contó con el Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Toluimán, Querétaro, de observancia obligatoria para el personal.</p> <p>La entidad fiscalizada contó con un Código de Ética aprobado por el cabildo y publicado el 27 de febrero de 2018.</p> <p>La institución contó con un Código de Conducta aprobado por el cabildo y publicado el 27 de febrero de 2018.</p> <p>La institución contó con un Estado Analítico de Plazas y Presupuesto de Egresos publicado el 30 de diciembre de 2016.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>La entidad fiscalizada contó con un Plan de Desarrollo Municipal (2015-2018), aprobado por el cabildo el 4 de enero de 2016.</p>	<p>La institución no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>La institución no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>La entidad no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
Actividades de Control	
<p>La institución contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas responsables del ejercicio de los recursos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Toluimán, publicado el 27 de junio de 2016.</p> <p>La institución contó con el Sistema Automatizado de Administración y el Sistema de Contabilidad Gubernamental, el cual apoyó el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La institución contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, con lo que se dio cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y comunicación	
<p>La institución estableció a un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, el cual fungió con el cargo de encargado de despacho de acceso a la información adscrito al Municipio de Tolimán, Querétaro.</p>	<p>La institución no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La institución no elaboró un documento para informar periódicamente al titular, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>El municipio no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
<p>El municipio realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, tales como el análisis de cuenta pública, mediante la Entidad Superior de Fiscalización del Estado.</p>	<p>La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 42 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Tolimán, Querétaro, en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El Municipio de Tolimán, Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de las ASF, proporcionó la documentación que acredita la programación de las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

El Municipio de Tolimán, Querétaro, deberá informar oportunamente el cumplimiento del programa acordado con la ASF.

Transferencia de los Recursos

2. El Municipio de Toluimán, Querétaro, informó en tiempo y forma a la Dirección de Tesorería del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro los datos de la cuenta bancaria productiva, en la cual se ministraron 19,008.2 miles de pesos de recursos del FISMDF 2017, de acuerdo con el calendario establecido para la distribución de los recursos; asimismo, éstos se manejaron exclusivamente sin incorporar recursos locales ni aportaciones externas.

Integración de la Información Financiera

3. Con la revisión de una muestra de operaciones por 16,207.1 miles de pesos del FISMDF 2017, equivalente al 85.3% de lo ministrado, se constató que el municipio realizó registros contables y presupuestales específicos, identificados y controlados; asimismo, que la documentación comprobatoria del gasto cumplió con las disposiciones fiscales y se canceló con la leyenda "OPERADO FISMDF".

4. Con el análisis de los informes trimestrales entregados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por el Municipio de Toluimán, Querétaro, se comprobó que el saldo de la cuenta bancaria del FISMDF 2017, al 31 de diciembre de 2017, coincidió con el monto reportado en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero y con la Cuenta Pública. Adicionalmente, se constató que el municipio integró la información financiera, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con un grado de implementación del 96.3%.

5. El Municipio de Toluimán, Querétaro, no realizó las gestiones necesarias para formalizar un manual de contabilidad en incumplimiento de la normativa.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Toluimán, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el cuaderno administrativo de investigación número CAI/080/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

6. Al Municipio de Toluimán, Querétaro, le fueron entregados 19,008.2 miles de pesos del FISMDF 2017 y, durante su administración, se generaron rendimientos financieros por 366.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 19,374.4 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2017 el municipio comprometió, devengó y pagó el 100.0%.

MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO FISMDF 2017
DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

CONCEPTOS DE GASTO	Núm. de obras y acciones	Pagado		Porcentaje vs	
		31/12/2017	% Pagado	Disponible	
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO.					
Alcantarillado	1	1,996.2	10.5	10.3	
Drenaje y letrinas	5	2,692.0	14.2	13.9	
Urbanización	13	6,608.1	34.8	34.1	
Electrificación rural y de colonias pobres	2	408.7	2.1	2.1	
Infraestructura básica del sector salud y educativo.	2	7,172.8	37.7	37.0	
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	0.0	
Mantenimiento de infraestructura	0	0.0	0.0	0.0	
SUBTOTAL	23	18,877.8	99.3	97.4	
Gastos indirectos	2	496.3		2.6	
TOTAL PAGADO	25	19,374.1		100.0	
Comisiones bancarias	-	0.3		-	
TOTAL PAGADO	-	19,374.4	99.3	100.0-	

FUENTE: Auxiliares de Catálogo, pólizas contables, cierre del ejercicio del FISMDF, estados de cuenta bancarios, expedientes unitarios de las obras y demás información proporcionada por el Municipio de Toluimán, Querétaro.

Nota. El monto pagado sin rendimientos financieros fue de 19,008.2 miles de pesos; sin embargo, para los porcentajes del pagado no se consideran los gastos indirectos.

7. El Municipio de Toluimán, Querétaro, destinó 19,008.2 miles de pesos del FISMDF 2017 en el pago de 25 obras y acciones que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP), en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y, en el caso de las obras y acciones realizadas en las localidades que presentan un nivel de rezago social muy bajo, se acreditó mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS) que la cobertura de los proyectos benefició preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social, como a continuación se muestra.

MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO FISMDF 2017

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)

Criterio de Inversión	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	6	3,616.1	19.2	18.7
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Alto y Medio)	1	292.5	1.5	1.5
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada mediante CUIS	16	14,969.2	78.6	77.2
SUBTOTAL	23	18,877.8	99.3	97.4
Gastos Indirectos	2	496.3	0.0	2.6
Comisiones Bancarias		0.3	0.00	0.0
TOTAL PAGADO:	25	19,374.4	99.3	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra, decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados, información proporcionada por el Municipio de Tolimán, Querétaro.

El Municipio de Tolimán, Querétaro, invirtió un monto de 3,616.1 miles de pesos para la atención prioritaria en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP), el cual significó el 18.7% de los recursos asignados.

8. El Municipio de Tolimán, Querétaro, destinó el 71.4% de los recursos del FISMDF 2017 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 26.0% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el cuadro siguiente:

MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO FISMDF 2017

DESTINO DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

CUENTA PÚBLICA 2017

(Miles de pesos)

TIPO DE CONTRIBUCIÓN	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Pagado	% Disponible del fondo
Directa	14	13,834.9	72.8	71.4
Complementaria	9	5,043.2	26.5	26.0
Especial	0	0.0	0.0	0.0
Gastos indirectos	2	496.3		2.6
TOTAL:	25	19,374.4	99.3	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016.

9. El Municipio de Tolimán, Querétaro, no ejerció recursos del FISMDF 2017 para la formalización del programa opcional de desarrollo institucional, de acuerdo con los objetivos del fondo, ni los estableció como garantía o fuente de pago de obligaciones, tampoco para la atención y apoyo a la población afectada por un desastre natural o, en el caso de eventos sísmológicos, ya que no hubo declaratoria de emergencia.

10. El Municipio de Tolimán, Querétaro, ejerció 496.3 miles de pesos en el rubro de gastos indirectos, para la elaboración de dos estudios y proyectos, contratados mediante la modalidad de adjudicación directa, los cuales contaron con la totalidad de la documentación y requisitos mínimos establecidos, lo que contribuyó al logro de los objetivos planteados y el aseguramiento de la calidad en el ejercicio del gasto, sin exceder el 3.0% del porcentaje permitido en la normativa.

Obra Pública

11. Con la revisión de 23 expedientes de obras ejecutadas con recursos FISMDF 2017, se verificó que 19 de las obras se contrataron mediante la modalidad de adjudicación directa y 4 por invitación restringida. En este sentido, se verificó que se cumplieron con los rangos establecidos para dichas modalidades, con los procesos de adjudicación, contratación y plazos, así como con los contratos y fianzas respectivas; asimismo, las propuestas técnicas y económicas de los contratistas, cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases, con lo que se aseguraron las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el municipio, el cual tampoco realizó obras por administración directa.

12. Con la visita física y mediante una muestra de 13 obras ejecutadas por el Municipio de Tolimán, Querétaro, con recursos del FISMDF 2017, se verificó que los conceptos de obra presentados en las estimaciones correspondieron con los números generadores, los pagos se soportaron en las facturas correspondientes y todos los anticipos otorgados se amortizaron; además, las obras se concluyeron en los plazos establecidos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

13. El Municipio de Tolimán, Querétaro, no destinó recursos del FISMDF 2017 para el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

14. El Municipio de Tolimán, Querétaro, informó trimestralmente a sus habitantes el monto y la aplicación de los recursos del FISMDF 2017, así como los resultados alcanzados al cierre del ejercicio, de conformidad con los lineamientos establecidos por el CONAC. Adicionalmente, se comprobó que la información tuvo congruencia con los reportes entregados a la SHCP.

15. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FISMDF 2017, relacionados con la transferencia de recursos al Municipio de Tolimán, Querétaro, se concluyó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Página Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Municipio de Tolimán, Querétaro

La entidad entregó a la SHCP el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de los formatos Avance Financiero, Gestión Proyectos y Ficha de Indicadores, con calidad y congruencia;

además, los publicó en el periódico oficial y en su página de internet local; asimismo, se comprobó que el municipio remitió la información del formato único al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro 20 días después del término del trimestre, de conformidad con la normativa.

16. El Municipio de Tolimán, Querétaro, reportó trimestralmente a la entidad federativa la información respecto de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, a través del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) de la Secretaría de Desarrollo Social Federal; asimismo, se comprobó que el ejercicio y resultados del fondo, que se informaron a los habitantes, fueron congruentes con las cifras reportadas en el Sistema de Formato Único de la SHCP y de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Cumplimiento de Metas y Objetivos

17. El Municipio de Tolimán, Querétaro, recibió 19,008.2 miles de pesos del FISMDF en el ejercicio fiscal 2017, que generaron rendimientos financieros por 366.2 miles de pesos, por lo que el total disponible fue de 19,374.4 miles de pesos y el nivel del gasto, al 31 de diciembre de 2017, fue del 100.0%.

Del total pagado con el fondo, el 99.3% (18,877.8 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, en las localidades con los dos grados de rezago social más altos y en beneficio de la población en pobreza extrema, lo que permite mejorar de las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia la igualdad social entre la población.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF	
Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible).	100.0%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2018) (% pagado del monto disponible).	100.0%
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible).	99.3%
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0%
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	0.0%
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado en infraestructura social básica (% pagado del monto asignado).	99.3%
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado en proyectos de contribución directa (% pagado del monto asignado).	71.4%
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado en proyectos de contribución complementaria, y especiales (% pagado del monto asignado).	26.0%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio de Tolimán, Querétaro.

Lo anterior, pone de manifiesto que el Municipio de Tolimán, Querétaro, tiene una contribución total al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de desarrollo social, debido a que el nivel del gasto, a la fecha de la revisión, fue del 100.0% de lo transferido, el cual fue destinado a la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 16,207.1 miles de pesos, que representó el 85.3% de los 19,008.2 miles de pesos transferidos al Municipio de Tolimán, Querétaro, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, ejerció el 100.0% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa del fondo, principalmente en materia de contratación de obra pública.

Asimismo, el municipio cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos e informó a sus habitantes el monto y aplicación de los recursos del FISMDF 2017, así como los resultados alcanzados al cierre del ejercicio.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron, ya que en el indicador referente a la proporción de los recursos del fondo, destinados para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, se alcanzó el 99.3%, lo que tuvo un impacto favorable en el cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de desarrollo social.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que el nivel del gasto, a la fecha de la auditoría, fue del 100.0%.

En conclusión, el municipio cumplió, en general, un ejercicio de los recursos del fondo ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

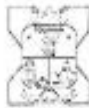
C.P. Luis Enrique Amaro Corona

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CMT/250/2018 del 03 de septiembre de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 1 y 5 se consideran como atendidos.



11/09/18
1349

RECIBIDO
03 SEP 2018
MUNICIPIO AJUSCO

Dependencia: Municipio de Toluán, Qro.
Departamento: Contraloría Municipal
Oficio No: CMT/250/2018

Toluán, Querétaro, 03 de Septiembre del 2018.

Asunto: El que se Indica.

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A
LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
P R E S E N T E:

Por este medio aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo; asimismo, en atención al oficio número DARFT-A3/0123/2018, a través del cual se nos comunican los hallazgos que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas y denuncia dichos actos relacionados con la Auditoría Núm. 1260-DS-GF, para que, de considerarlo procedente, se lleven a cabo las acciones pertinentes conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en contra de los servidores públicos o los particulares, personas físicas o morales, que realizaron las irregularidades que se mencionan en el oficio citado con antelación.

Por lo que, estando en tiempo y forma remito a Usted copia debidamente certificada del Cuaderno Administrativo de Investigación CAI/080/2018. Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, reitero a usted toda mi atención y respeto.

ATENTAMENTE
"ALIANZA PARA EL PROGRESO DE TODOS"

LIC. ILSE IVONNE JIMÉNEZ GONZÁLEZ.
CONTRALORA MUNICIPAL DE TOLIMÁN, QUERÉTARO.

C.C.P. Lic. Luis Rodolfo Martínez Sánchez, Presidente Municipal de Toluán, Querétaro.
Archivo.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Dependencias encargadas de, las Finanzas Públicas Municipales (DEFM), y de la Ejecución y Administración de la Obra Pública (DEEAOP), ambas del Municipio de Tolimán, Querétaro.